

Taller RIA – Metadatos

Florencia Nair SUAREZ

Contenidos

Importancia de los metadatos. Utilización a nivel internacional. Cosecha SNRD.

Introducción

El RIA forma parte del SNRD, quienes realizan una cosecha periódica de los OD subidos al RIA y del resto de los repositorios argentinos que tienen adhesión definitiva al sistema. Asimismo, el SNRD forma parte de LA Referencia (Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas), que “da visibilidad a la producción científica de las instituciones de educación superior e investigación de América Latina”

Por otra parte, LA Referencia trabaja para interoperar con OpenAIRE (plataforma europea de Ciencia Abierta); y la indexación común en los principales buscadores mundiales.

Todo esto hace que la visibilidad de los trabajos se expanda más allá de las fronteras de nuestro país

Metadatos

Para que esta cosecha e interoperabilidad y, por ende, mayor visibilidad, el RIA utiliza los llamados “metadatos”

La Ley 26899 y su reglamentación los definen como toda “información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad”.

Los metadatos brindan la información mínima necesaria para la identificación de un objeto digital en el repositorio.

Según la Ordenanza N° 1514 cualquier usuario puede acceder a los metadatos del repositorio RIA de forma gratuita y pueden ser reutilizados siempre que se utilicen sin fines de lucro y se haga mención al identificador Open Archives Initiative (OAI) o al enlace al registro originario de los metadatos en el RIA.

Hay metadatos que son obligatorios para ser cosechados por el SNRD, según las Directrices. Algunos son obligatorios, otros obligatorios según tipo documental y otros que pueden ser elegidos por las instituciones.

Algunos otros metadatos obligatorios son: Título, autor/es, descripción, filiación, fecha de publicación, idioma, etc.

Nombre Metadato	Etiqueta
dc.title	Título
dc.creator	Autor/(es)
dc.description	Resumen
dc.description	Filiación

Vista de la carga:

[Describe](#)

Describe Item

Tipo: *

Seleccione una opción... ▼

Seleccione el tipo de contenidos representados en esta publicación

Título: *

Utilizar mayúsculas únicamente para la primer palabra del título y los nombres propios. Los subtítulos deben separarse del título mediante dos puntos, precedidos y seguidos por un espacio. Cuando el recurso tenga el título en más de un idioma, colocar cada título en instancias separadas de "Otros títulos".

Autor/es: *

Vista de los metadatos:

[Show simple item record](#)

Trabajo Interfacultad para la permanencia en carreras tecnológicas.

dc.creator	Cura, Rafael Omar
dc.creator	Ferrando, Karina
dc.creator	Burguener, Mónica
dc.creator	Esteves Ivannisevich, María José
dc.date.accessioned	2021-02-25T13:05:09Z
dc.date.available	2021-02-25T13:05:09Z
dc.date.issued	2021
dc.identifier.uri	http://hdl.handle.net/20.500.12272/4845
dc.description.abstract	La formación en carreras de ingeniería cuenta en la actualidad con numerosos desafíos.

Es importante recordar que el Artículo 6° de la Ley 26899 establece que, “en caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios”.

A esto adhiere la UTN en su Ordenanza 1604, ya que requiere que los metadatos de todas las publicaciones estén inmediatamente disponibles en el RIA.

Interoperabilidad y Directrices SRND

El Artículo 7° de la Ley 26899 establece, entre otras funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la de “establecer los estándares de interoperabilidad que deberán adoptar los distintos repositorios institucionales digitales de ciencia y tecnología, en el marco del Sistema Nacional de Repositorios Digitales en Ciencia y Tecnología”

En 2015, el SNRD elabora sus Directrices, que constituyen una norma que busca garantizar la interoperabilidad nacional e internacional de los repositorios. Las directrices implican estándares usados internacionalmente, esto hace que se facilite la inclusión en redes internacionales de repositorios. Esto permite generar servicios de valor agregado

Las directrices son un requisito para ser cosechados por el SNRD. Es decir que los repositorios tienen que cumplir con las directrices mínimas obligatorias establecidas

Las directrices de 2015 contemplan las “OpenAIRE Guidelines: For Literature repositories 3.0” y el documento “Metadatos y Políticas de Cosecha” publicado por LAReferencia. De este modo, se garantiza su compatibilidad e interoperabilidad con los proyectos OpenAIRE y LAReferencia, entre otros.

Como habrán visto, cada metadato inicia con “dc”, eso se relaciona con el esquema de metadatos utilizado. El usado es el Dublin Core, que es promovido por la OAI (Open Archives Initiative). La OAI se creó con la misión de desarrollar y promover estándares de interoperabilidad para facilitar la difusión eficiente de contenidos en Internet. Surgió como un esfuerzo para mejorar el acceso a archivos de publicaciones electrónicas, para incrementar la disponibilidad de las publicaciones científicas.

Para difundir los metadatos en el repositorio vía OAI-PMH (Open Archives Initiative-Protocol Metadata Harvesting) deberán codificarse en Dublin Core con objeto de minimizar los problemas derivados de las conversiones entre múltiples formatos.

El SNRD recoge la información en formato Dublin Core, organizado mediante sets (agrupaciones). Para que se cosechen estos registros, los repositorios adheridos tienen que generar estos sets cuyos registros tienen que respetar el esquema de metadatos propuestos por el SNRD

La Res 753 – E/2016 dedica su Artículo 18 a la cuestión de la interoperabilidad. Los repositorios tendrán que adoptar los estándares de interoperabilidad establecidos en las Directrices SNRD

“El cumplimiento de estas directrices, por ser compatibles con los estándares internacionales de repositorios, permitirá la cosecha, agregación y exposición de los metadatos a través del Portal SNRD y de otros agregadores nacionales e internacionales. Estos agregadores son plataformas de acceso abierto que periódicamente recopilan, combinan los metadatos (a veces también el texto completo) de los diversos repositorios que colaboran con ellos y los expone de manera unificada. Los agregadores facilitan el acceso a contenidos científicos y académicos procedentes de múltiples repositorios, contribuyendo notablemente a su visibilidad.”

Mediante Ordenanza N° 1604, la UTN se compromete a adoptar los estándares de interoperabilidad establecidos en la Res 753 – E/2016.

¿Cómo sé si estoy cargando bien los metadatos?

Como se dijo anteriormente, el esquema de metadatos fue aprobado por el SNRD. En ellos se da instrucciones sobre cómo es la carga de cada metadato. Es necesario recurrir a estos para la correcta carga. Estos están disponibles en: https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Directrices_SNRD_2015.pdf

Por otra parte, en nuestro repositorio disponemos de Guías para la carga. Estas son de suma utilidad dado que recogen la información de las Directrices SNRD pero clasificada según tipo documental. Estas guías pueden encontrarse en: <https://ria.utn.edu.ar/handle/20.500.12272/958>

Volvemos a recordar la importancia de una correcta carga de los metadatos, ya que el RIA está adherido y es cosechado por el SNRD

Bibliografía.

ARGENTINA (2011), Resolución Ministerial N°469/11 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, disponible en:

<http://www.mincyt.gob.ar/adjuntos/archivos/000/021/0000021632.pdf>

ARGENTINA (2013), Ley 26.899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm>

ARGENTINA (2015), Directrices SNRD, disponible en:

https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Directrices_SNRD_2015.pdf

ARGENTINA (2016), Resolución Ministerial N° 753 – E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/154125/20161116>

SUAREZ, Florencia (2019); “VII. Bibliotecas” en *Informe de autoevaluación 2019*, Universidad Tecnológica Nacional [en elaboración]

Universidad Tecnológica Nacional (2015). Ordenanza 1480 de Consejo Superior. Disponible en

<http://csu.rec.utn.edu.ar/docs/php/salida.php3?tipo=ORD&numero=1480&anio=0&facultad=CSU>

Universidad Tecnológica Nacional (2015). Ordenanza 1514 de Consejo Superior. Disponible en

<http://csu.rec.utn.edu.ar/CSU/ORD/1514.pdf>

Universidad Tecnológica Nacional (2017). Ordenanza 1604 de Consejo Superior. Disponible en

<http://172.16.7.215/docs/php/salida.php3?tipo=ORD&numero=1604&anio=0&facultad=CSU&pagina=1>

Universidad Tecnológica Nacional (2018). Ordenanza 1672 de Consejo Superior. Disponible en:

<http://172.16.7.215/docs/php/salida.php3?tipo=ORD&numero=1672&anio=0&facultad=CSU>